

**ORD.: N°3901/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004139**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la  
información.

**RECOLETA,** 24 de agosto de 2020

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **FERNANDO LEAL CAÑAR** - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N.º 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Buenos días, Soy pensionado, beneficiario de una pensión solidaria de aprox. 160.000 mensual, y hace varios meses, desde que comenzó la pandemia he intentado postular y solicitar los distintos bonos que el gobierno ha dispuesto para las personas con bajos ingresos, y hasta la fecha, la respuesta a mis reclamos en los respectivos portales en relación a los bonos, son que poseo ingresos formales, sin mediar mayores explicaciones.*

*Respecto de esto, deseo saber con exactitud lo registrados por esta entidad edilicia en relación al registro social de hogares en el que me encuentro, solicitando a Uds. me remitan una copia de la llamada ficha de protección social y me informen de qué manera puedo rectificar errores, y en su caso a quién me debo dirigir para que sea atribuible los beneficios que he estado consultando.*

*Favor considerar que soy un adulto mayor de 91 años con fibrosis pulmonar y todo trámite presencial, por mi condición, es incompatible en este escenario de pandemia. mi cédula nacional de identidad es 2812638-7.*

*Saludos Cordiales."*

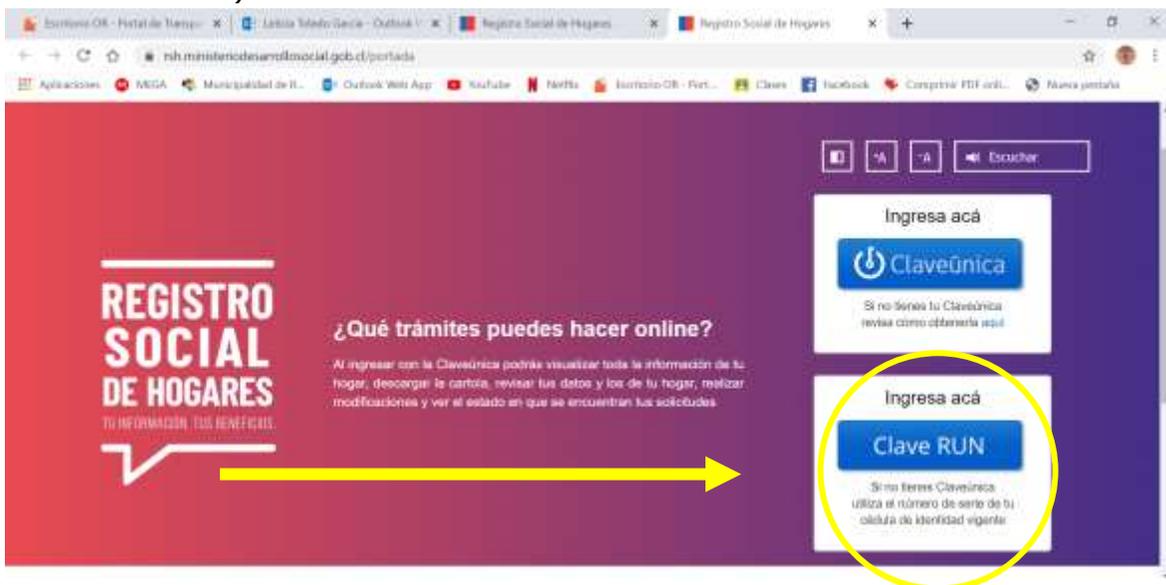
Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo puede encontrar en la página web <http://www.registrosocial.gob.cl/> siguiendo los siguientes pasos:

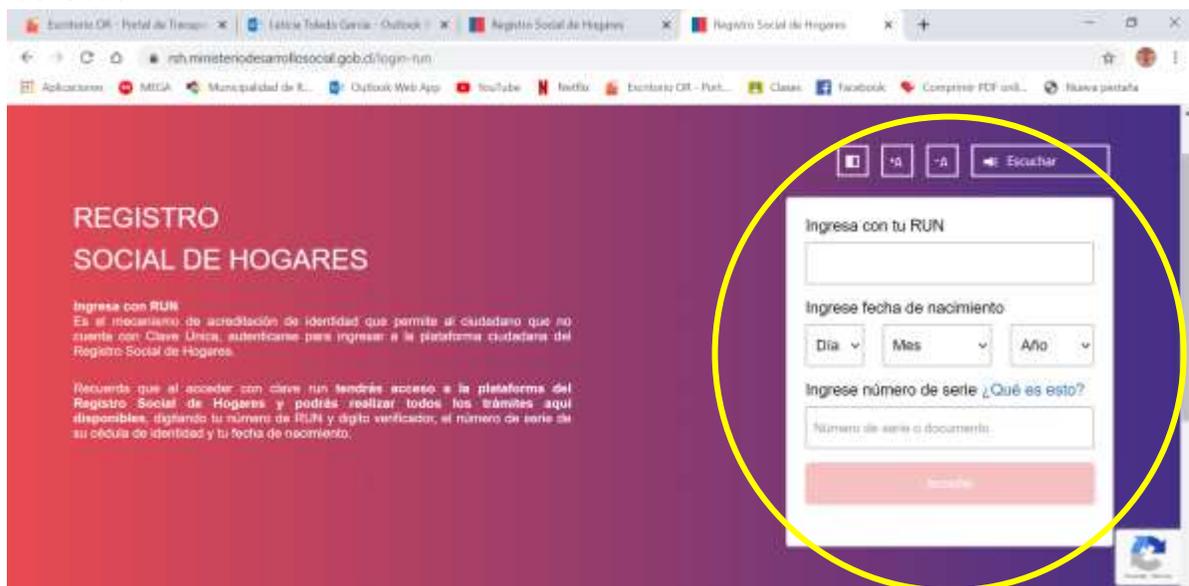
1. Diríjase al ENLACE "Ir a mi registro"



2. Se abrirá una página en donde se le solicitará acceder ya sea con Clave Única o con Clave RUN, que son los datos de su cédula de identidad. (se recomienda acceder con Clave RUN)



3. Aparecerá una nueva página, en donde deberá completar con los datos de su cédula de identidad.



4. Una vez completado, podrá acceder a su registro Social de Hogares, en donde aparecerá el paso a paso para modificarlo.
5. Cuando realice las modificaciones pertinentes, la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal, recibirá vía electrónica los formularios y se dará curso a su solicitud.
6. Para mayor información, o asesoría, puede hacerlo al correo electrónico [orientaciónsocial@recoleta.cl](mailto:orientaciónsocial@recoleta.cl) o al teléfono +569 92139272

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede realizarla al correo electrónico [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl) coordinador de Transparencia Municipalidad de Recoleta o al mail [ltoledo@recoleta.cl](mailto:ltoledo@recoleta.cl) asistente de la Unidad de Transparencia.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg